

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad veterinaria.—*Circulares.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Circular.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.—*Anuncio.*

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Letrado don Lucio García Moliner.*

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Requisitorias.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara

oficialmente la existencia del carbunco sintomático en el ganado vacuno del pueblo de Roderos, Ayuntamiento de Villaturiel, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término privativo de Roderos.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando todo el perímetro del pueblo citado.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXVII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 29 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Sección provincial de Estadística de León

CENSO DE JURADOS

Rectificación de 1932 para el año 1933

IMPOSICIÓN DE MULTAS.

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 26 de Noviembre últi-

mo se insertó una conminación de multa de cien pesetas a cada uno de los Alcaldes comprendidos en la relación que se publicaba a continuación, si persistían en su morosidad, no enviando a la Sección provincial de Estadística antes del día 1.º del corriente las relaciones certificadas concernientes al Censo de Jurados, solicitadas en virtud de la Circular de la Dirección del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, de 10 de Octubre, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 de dicho mes.

Y como quiera que algunos de los Alcaldes morosos, persisten en su actitud, con perjuicio del servicio público, he acordado imponer la multa de cien pesetas, con la que fueron conminados, a los Alcaldes que a continuación se relacionan; advirtiéndoles que su importe habrán de hacerlo efectivo en el Papel de Pagos al Estado correspondiente, en el plazo de cinco días, procediéndose, en el caso de no hacerla efectiva, por la vía de apremio.

Además se advierte a todos ellos, que si antes del día 9 del corriente no se encuentra en poder del señor Jefe provincial de Estadística el servicio reclamado se nombrará un Delegado de mi Autoridad que proceda a su recogida con dietas y viáticos a

costa de los Alcaldes que persistieren en su morosidad.

León, 3 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil.
Francisco Valdés Casas

Relación que se cita

Berlanga del Bierzo.
Escobar de Campos.
Mansilla Mayor.
Villafer.
Villafranca del Bierzo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

Confeccionada la matrícula de industrial para el año de 1933, se halla expuesta al público por término de diez días, con el fin de oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintana del Marco, 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Vicente Rubio.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

Formados el padrón de vehículos automóviles, y la matrícula industrial que han de regir en el próximo año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince y diez días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Crespo.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

La Corporación municipal, en sesión del día veintisiete del actual, acordó la enajenación de los terrenos sobrantes de la vía pública siguientes:

A favor de D. Eustasio Merino Caballero, los situados en la parte Noroeste de la casa de su propiedad, radicante en Santa María, en la calle Santa Cruz, n.º 7, en una extensión de diez y ocho metros cuadrados: limitando los terrenos objeto de enajenación, por el Norte y Este, con vía pública; Sur y Oeste, con casa del solicitante.

A favor de D. Florencio Moral Vega, los situados en la parte Norte de la casa de su propiedad, radicante en Santa María del Monte, calle de la Era, n.º 7, en una extensión de se-

tenta y cinco metros cuadrados: limitando por el Norte, con calle de la Era; Sur, con casa del solicitante; Este, con casa de Juan Merino, y Oeste, con casa de Angela Bartolomé.

A favor de D. Benjamín Sahelices Pacho, los situados en la parte Sur, de la casa de su propiedad, radicante en Villacintor, en la calle de la Fragua, en una extensión de setenta y un metros cuadrados: limitando, por el Norte, con casa del solicitante; Sur y Este, con vía pública, y Oeste, con casa de Mateo Conde.

A favor de D. Julián Sandoval Elías, los situados en la parte Norte de la casa de su propiedad, radicante en Villacintor, calle de la Fragua, en una extensión de 134 metros cuadrados: limitando por el Norte, con vía pública; Sur, con casa del solicitante; Este y Oeste, con vía pública.

Lo que se hace público por término de diez días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 30 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Barreales.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Confeccionados el padrón de vehículos automóviles y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933, se hallan expuestos al público dichos documentos, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Carlos Valle.

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Para oír reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, la matrícula industrial, formada para el año de 1933.

Cebanico, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Rafael González.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Aprobado por el este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1933, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del mismo, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y se admitirán las recla-

maciones que contra el mismo se presenten ante el Ayuntamiento, y ante el Sr. Delegado de Hacienda, durante los quince días siguientes

Fresno de la Vega, 30 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Domingo Martínez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de El Ganso

La Junta vecinal de mi Presidencia ha acordado anunciar la subasta del aprovechamiento de la caza del monte titulado Monte Nuevo, de cabida 20 hectáreas, y por un plazo de diez años, en la cantidad de veinticinco pesetas anuales. Podrán tomar parte en la subasta, toda persona mayor de edad, de reconocida solvencia, con las demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en esta Presidencia. Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana.

El Ganso, 18 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Andrés Fernández.

Junta vecinal de Villamondrín

Formado y aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario para el año actual de 1932, queda expuesto al público en el domicilio del presidente, por término de quince días, finido el cual y durante el plazo de tres días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Villamondrín, 19 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Florentino Urdiales.

Junta vecinal de Brimeda

Confeccionado el presupuesto vecinal de ingresos y gastos de este pueblo para el año de 1933, queda expuesto al público en casa del Presidente que suscribe, durante un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Brimeda, 28 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Manuel Paz.

Oficina liquidadora del impuesto de Derechos Reales de La Bañeza
Don Juan María Begne y Arjona, Registrador de la propiedad del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que con esta fecha se han inserto a favor de D. Crescen-

ciano Chamorro González, las fincas siguientes, sitas en término de Grajal de Rivera:

- 1.^a Una pradera a la Huerga vieja de 56 áreas 34 centiáreas.
- 2.^a Una pradera, al Molino de 23 áreas 46 centiáreas.
- 3.^a Una bodega, a la cueva de la Luisa.
- 4.^a Una huerta, a la Fuente, de 28 áreas 17 centiáreas.
- 5.^a Una pradera, al Canal, de 18 áreas 78 centiáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento hipotecario.

La Bañeza, 30 de Noviembre de 1931.—Juan María Begne.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

Fiscal de La Bañeza, D. Conrado Blanco León.

Fiscal suplente de Sahagún, don Benito Blanco Blanco.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo 2.^o del apartado C del artículo 2.^o del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid 23 de Noviembre de P. A. de la S. de G.—El Secretario de Gobierno, Jusús Marquina.

Don Jesús Marquina Rodríguez, Presidente de esta Audiencia Territorial:

Hago saber: Que la Sala de Gobierno ha acordado declarar vacante el siguiente cargo de justicia municipal: Juez suplente de León.

Los que aspiren a él presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que estimen oportunos, en el Juzgado de primera instancia correspondiente o ante el Decano de los mismos, si hubiere más de uno, en el término de cinco días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia respectiva, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 8 de Mayo de 1931; previniéndose a los interesados lo determinado en el artículo 1.^o del Decreto de 21 del propio mes.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1932.—Jesús Marquina.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Lucio García Moliner, en nombre de D. José Gallego Montes y D. Pascual Rodríguez Amigo, vecinos de Paradilla y Paradaseca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Paradaseca de 28 de Agosto último, por el que se acordó dejar en suspenso el sueldo de los recurrentes como Recaudadores y Depositarios de aquella Corporación; y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 26 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado municipal de La Pola de Gordón

Don Arturo Calleja Landeta, Juez municipal de La Pola de Gordón.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Criado Cabrera, vecino de esta villa, la cantidad de quinientas catorce pesetas con cincuenta céntimos que le es en deber Lucas García Llamas, que lo es de Ciñera, se sacan a pública licitación, como de la propiedad de éste, las fincas siguientes, en Cármenes.

1.^a Un prado, denominado El Abesedo, de treinta y ocho áreas, linda: Oeste, de Francisco Canseco; Mediodía, cauce de riego; Poniente y Norte, arroyo; valuado en quinientas pesetas.

2.^a Otro prado, a Las Murias, de sesenta áreas, linda: Oeste, terreno común; Mediodía, prado Santiago Orejas; Poniente, Bernardino Orejas y Norte, Ildefonso González; valuado en ciento veinticinco pesetas.

3.^a Una tierra, al Truébano de veinte áreas, linda: Oeste Ramón Ordóñez; Mediodía, camino; Poniente, Hermógenes Alonso y Norte, Isidora López; valuada en veinticinco pesetas.

4.^a Otra, en Las Colladas, de veinte áreas, linda: Oeste, terreno común; Mediodía, camino; Poniente, Alberto Fresno y Norte, Felipe González; valuada en quince pesetas.

5.^a Otra, en el Pando, de treinta áreas, linda: Oeste, Bernardo Alvarez; Mediodía, Francisco García; Poniente, Justo González y Norte, con rierra; valuada en diez pesetas.

6.^a Otro prado, en La Ruyaga, de quince áreas, linda: Oeste, pacera; Mediodía, Cecilia Morán; Poniente, arroyo y Norte, con sierra; valuada en sesenta pesetas.

7.^a Una tierra, en Las Campas, de veinte áreas, linda: Oeste, Evaristo Velasco; Mediodía, Victoriano Díez; Poniente, Pedro López y Norte, camino; valuada en diez pesetas.

8.^a Otra, en Furenis, de quince áreas, linda: Oeste, Isidro Alonso; Mediodía, el mismo; Poniente y Norte, Francisco García; valuada en treinta y cinco pesetas.

9.^a Otra, en el Pando, de veinte áreas, linda: Oeste, Patricio Alvarez; Mediodía, camino; Poniente, Mariano González y Norte, Gregorio García; valuada en quince pesetas.

10. Otra, en Cuafría, de diez áreas, linda: Oeste, arroyo; Mediodía, Pedro García; Poniente, Felisa Díez y Norte, Bernardino Díez; valuada en quince pesetas.

11. Otro prado, a La Loguilla, de treinta áreas, linda: Oeste, Francisco Canseco; Mediodía, cauce de riego; Poniente, Francisco García y Norte, Manuel Gutiérrez; valuado en trescientas pesetas.

12. Otro, en La Collada, de nueve áreas, linda: Oeste, Patricio Alvarez; Mediodía, arroyo; Poniente, Regina Orejas y Norte, Margarita Díez; valuado en diez pesetas.

13. Otro, al Lucio, de nueve áreas, linda: Oeste, Tomás González; Sur, Pelayo Fierro; Este, Hros. de Manuel Gutiérrez y Norte, Ambrosio García; valuada en diez pesetas.

14. Otro prado, sitio Travesano, de cuatro áreas: linda: Norte, Justo Fierro; Sur, Ildefonso González; Este, comunes y Oeste, con arroyo; valuado en veinticinco pesetas.

El remate de las fincas descritas tendrá lugar en este Juzgado y en el de Cármenes, el día veintinueve de Diciembre próximo, a las once, adjudicándose al que resulte mejor postor; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado a cada una de ellas; que la subasta se verificará finca por finca, teniendo que consignarse sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento. No existen títulos de propiedad de las fincas y el comprador no

podrá exigir otro que la certificación del acta de remate.

Dado en La Pola de Gordón a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Arturo Calleja.—P. S. M. El Secretario, Juan Llamas.

O. P.—459

Juzgado municipal de Destriana

Don Rafael Fernández Berciano, Juez municipal de Destriana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslado según determina el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, puedan los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes y documentos debidamente reintegrados ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de La Bañeza.

Se hace constar que la plaza que anuncia no tiene otra retribución que la del arancel.

Dado en Destriana a 3 de Noviembre de 1932.—Rafael Fernández.—Por su mandato, Tomás Coello.

Cédula de citación

Por la presente se cita, a Alberto Rodríguez Alvarez, de 24 años, casado, jornalero, hijo de Juan José y de Ignacia, natural de Portugal, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la plaza mayor, provistos de su pruebas el día 8 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por hurto, como denunciante.

León, 21 de Noviembre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

Requisitorias

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictado en el sumario 123 de 1932, sobre estafas contra otro y Manuel González Gutiérrez, cuyo actual paradero se ignora, pero que tuvo su último domicilio en León, cito en forma a dicho procesado para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser notificado del auto

de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la referida causa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de León, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Betanzos a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Ramón Santaló.

* * *

Garayzar (Rodolfo), de unos 40 años, alto, delgado, moreno, ojos grandes, pelo negro, peinado hacia atrás, viste traje azul, hecho en Cuba, camisa azul y corbata verde, que dice ser vasco, y otro sujeto que se hacía llamar Miguel Suárez López, que se dice asturiano, alto, muy delgado, moreno, con sombrero color café, pómulos salientes, tiene una cicatriz grande en la cara, padece asma, lleva dos sortijas en el dedo meñique de la mano izquierda, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de esta capital de León, a fin de ser oídos en sumario número 407 del año actual, sobre hurto de 20.000 pesetas, y ser reducidos a prisión, cuya comparecencia será en el término de diez días, bajo apercibimiento si no comparecen, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 1 de Diciembre de 1932.—Félix Castro.—El Secretario, Valentín Fernández.

* * *

Virosta Pardo (Isabel), soltera, silletera, de 15 años, hija de José y Consuelo, natural de Braganza (Portugal), ambulante, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León a fin de constituirse en prisión decretada en el sumario 319 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en León, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de Instrucción, Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

* * *

Dos Reis Ducadi (Manuel), soltero, jornalero, de 25 años, hijo de Juan Bautista y de Ana de Jesús, ambulante,

en ignorado paradero, natural de Mello-Braganza (Portugal). Comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en término de diez días, a fin de notificarle auto de conclusión y constituirse en prisión, decretada en el sumario 417 de 1932 por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de instrucción, Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

* * *

Argüelles Bernardo, ignorándose el segundo apellido, hijo de Feliciano, bastante grueso, rebajuelo, natural de Las Piezas. Ayuntamiento de Langreo, residente últimamente en Fabero, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, procesado en causa número 201, por sustracción de metálico, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le fué decretada en la aludida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo y Diciembre 1.º de 1932.—Dimas Pérez.—El Secretario, José F. Díaz.

* * *

Vega Sánchez, Francisco, de 24 años, casado, hijo de Policarpo y de Camila, y Esteban Fernández, Bernardino, de 28 años, casado, hijo de Roque y Serafina, que se hallan en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por daños, comparecerán ante el mismo con el fin de cumplir el primero cinco días de arresto menor y a hacer ambos efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fueron condenados; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Cándido Santamaría.